



Ciudad de la Costa, 17 de diciembre de 2015

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 482/2015

VISTO Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO I: Que en la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12;

CONSIDERANDO II: Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Municipal,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

1. AUTORIZAR AL ALCALDE A REALIZAR LOS PAGOS DE HASTA PESOS URUGUAYOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) DESDE EL 1 DE ENERO AL 19 DE ENERO DE 2016 A LOS EFECTOS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION.-

2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-

3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION Y AL CONTADOR GENERAL.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

[Handwritten signature]
SECRETARIA DEL MUNICIPIO

[Handwritten signature]
SECRETARIA DEL MUNICIPIO

[Handwritten signature]
G. MOBILIO

[Handwritten signature]
SECRETARIA DEL MUNICIPIO

[Handwritten signature]
JOSE ESTEBAN